

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 76

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00080-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUIS ALIRIO CÓRDOBA PÁEZ	DIADRISMA LINDANY MONTENEGRO VALDEZ	INTERLOCUTORIO	4-09-2023
19-532-31-84-001-2010-00134-00	GUARDA DE MENOR DE EDAD	MERCEDES MARTÍNEZ GÓMEZ	Menor de edad bajo guarda: J.S.M.Q.	INTERLOCUTORIO	4-09-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 5 de septiembre de 2023.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO